



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
QUIMBAYA, QUINDÍO

Dos (02) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	JOSE GUSTAVO CASTILLO GAITAN
APODERADO:	ALBEIRO LOPEZ
DEMANDADA	MARIA ALEIDA GONZALEZ
ASUNTO	ACEPTA NOTIFICACIÓN POR CONDUCTA CONCLUYENTE
RADICADO:	635944089001-2024-00012-00
AUTO INTERLOCUTORIO:	No. 334

De conformidad con lo establecido en el inciso 1° del artículo 301 del Código General del Proceso, ténganse notificada por conducta concluyente del auto que libró mandamiento de pago, proferido el 29 de enero de 2024, a la señora **MARIA ALEIDA GONZALEZ GONZALEZ**, demandada en el presente proceso **EJECUTIVO SINGULAR** promovido en su contra por el señor **JOSE GUSTAVO CASTILLO GAITAN**.

Dicha notificación se entenderá surtida desde el 22 de marzo de 2024, fecha de presentación del escrito. Se accede además a la solicitud elevada por la señora GONZALEZ GONZALEZ, encaminada a aceptar la renuncia de términos para contestar la demanda y presentar excepciones destinadas a enervar las pretensiones de aquella.

Así las cosas, una vez cobre ejecutoria el presente proveído, ingrese a despacho nuevamente el proceso, con el propósito de adoptar las determinaciones contempladas en el artículo 440 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

ASTRID ELIANA IMUES MAZO
JUEZA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES EN ESTADO No 035 DEL
03 DE ABRIL DE 2024

DANIEL ALBERTO HOYOS FRANCO
Secretario

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE
ENCUENTRA EN FIRME

08 DE ABRIL DEL 2024

DANIEL ALBERTO HOYOS FRANCO
Secretario

Firmado Por:

Astrid Eliana Imues Mazo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Quimbaya - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c770c5ff9dc7763407aef89200f8ab57fd4672c496e2657a33b3be9407204e2b**

Documento generado en 02/04/2024 03:23:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>